RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente nº 100/2016 incoado de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Navas del Madroño para la adjudicación del contrato administrativo de redacción del Plan General Municipal.

Visto que con fecha 22 de Marzo de 2017 la Mesa de Contratación constituida para la valoración de las proposiciones presentadas levantó acta formulando propuesta de adjudicación del contrato a la Arquitecta Doña María López Ruiz, única proposición presentada.

Visto que con fecha 12 de Abril de 2017 mediante Resolución de Alcaldía 026/2017 se acordó adjudicar el contrato administrativo para la prestación del servicio de redacción del Plan General Municipal del Municipio de Navas del Madroño a la Arquitecta Doña María López Ruiz, al haber presentado la proposición más ventajosa.

Visto que mediante resolución de Alcaldía 038/2017 se declaró desierto el procedimiento tramitado para la adjudicación por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad, valoración de más de un criterio de adjudicación, el contrato administrativo para la redacción del PGM de Navas del Madroño, a la vista de la falta de formalización del contrato en plazo por parte de Dª María López Ruiz y la imposibilidad de continuar con la tramitación del expediente con otros clasificados.

RESUELVO

PRIMERO. Acordar nuevamente el inicio del expediente de contratación del servicio de "Redacción del Plan General Municipal de Navas del Madroño", que se tramitará por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- Raquel Framiñán Torres.
- José David Cid Duque.
- Jesús Boraita Hermosell.
- Irene Calle Izquierdo
- Carmen Cienfuegos Bueno
- Carlos Ureña Fernández

TERCERO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Navas del Madroño, a 2 de Junio de 2017

EL ALCALDE ANTE MÍ

EL SECRETARIO

Fdo: D. Manuel Mirón Macías Fdo: D. Juan Luis Domínguez Acedo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE